

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 497

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por la Empresa ALPA, y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea en la provincia de Avila, por la Empresa Julio Alegría con arrastre de cartel, pintado en los planos y sistema megafónico con los slogans utilizados en T. V., prensa y radio.

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Aeropuerto a utilizar: Cuatro Vientos y Barajas.

Matricula de los aviones a emplear: Los de su flota (EC BDS y EC CSQ).

Periodo autorizado: Un año a partir del 2 de marzo de 1979.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que puedan sentirse interesadas, dando trámite de audiencias ante este Gobierno Civil por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimasen pertinentes.

Avila, 5 de marzo de 1979.—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 525

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

No habiéndose presentado a re-

clamar, no obstante el tiempo transcurrido, y anuncio publicado, persona alguna, se saca a pública subasta un cordero de ignorada procedencia, entregado en las dependencias del Mercado Permanente de Ganados de este Ayuntamiento, depositado para su cuidado y manutención en la persona de Don Natalio Sastre García, con domicilio en esta ciudad, calle Cuesta de Gracia número 3, en la cantidad de cuatro mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar el próximo día 15 de los corrientes y hora de las doce de la mañana en este Ayuntamiento.

Avila, marzo de 1979.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 514

Junta Electoral de Zona de Arévalo

RECTIFICACION ERRORES

En las candidaturas a Concejales publicadas por esta Junta Electoral de Zona, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 27 bis, del día 3 del actual, se observaron los siguientes errores que se subsanan:

Candidatura de Arévalo: Donde dice Independientes, debe decir: «Unión del Pueblo de Arévalo» (U. P. A.).

Candidatura de Fuentes de Año de Unión de Centro Democrático, donde dice con el número 2 Lucidio García Almarza, debe decir: Virgilio Martín Armada.

Candidatura de Crespos de Unión de Centro Democrático, el número uno, dice Albano López Alonso y debe decir: Alvaro López Alonso; y

en el número tres, donde dice José Abanos Santos, debe decir: José Avalos Santos.

Candidatura de Fuente el Sáuz de Unión de Centro Democrático, donde dice con el número 6, Teófilo García Luquero, debe decir: Teófilo García Luquero.

Número 529

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez-Presidente de la Junta Electoral de Zona de Arévalo.

HAGO SABER: Que por haberse padecido error en la candidatura independiente del pueblo de Donvidas, al consignar en la misma los candidatos que figuraban en la declaración jurada presentada, en vez de los que integraban dicha candidatura, la misma ha quedado definitivamente constituida en la siguiente forma:

1. José Pablo Martín Pérez.
2. Juan-Ignacio Antonio Senovilla.
3. Ajejo-Fermin Pérez Martín.
4. Marcelino Llorente Martín.
5. Tomás-Leocadio Gijaba Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Arevalo, a 9 de marzo de 1979.—El Presidente, José Ignacio Parada Vázquez.

Número 627

Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Presidente de la Junta Electoral de Zona del Partido Judicial de Arenas de San Pedro.

HACE SABER: Que habiéndose observado errores en el Edicto sobre proclamación de Candidaturas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 27 bis, de 3 de marzo, se rectifican por el presente en el sentido siguiente:

LA ADRADA

Partido Comunista de España

El segundo apellido de los candidatos números 1 y 9 es Sagar.

El primer apellido de los candidatos números 2 y 10 es Sagar.

Unión de Centro Democrático

El segundo apellido del candidato número 3, es Sagar.

Partido «Grupo Independiente»

El segundo apellido del candidato número 3, es Martínez.

ARENAS DE SAN PEDRO

«Candidatura Independiente de Arenas»
El primer apellido del candidato número 11 es Barrón.

CANDELEDA

Partido Comunista de España

El primer apellido del candidato número 9 es Lorente.

SANTA CRUZ DEL VALLE

Candidatura Unitaria Obrera

El primer apellido del candidato número 3 es Parras.

Unión de Centro Democrático

El segundo apellido del candidato número 2 es Gómez.

SÓTILO DE LA ADRADA

Partido Socialista Obrero Español

El primer apellido del candidato número 7 es De la Fuente.

Dado en Arenas de San Pedro, a 9 de marzo de 1979.—El Presidente, Carlos Bueren Roncero.

Número 504

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

Relación de los lugares reservados para la colocación de carteles en el Partido Judicial de Piedrahita, fijados por la Junta Electoral de Zona de dicha localidad según lo comunicado a la misma por los Ayuntamientos del expresado Partido Judicial.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

Fachada del Grupo Escolar y fachada de la Casa Consistorial.

LA ALDEHUELA

Fachada del Ayuntamiento y fachada de las Escuelas.

AMAVIDA

Fachada de las Escuelas y Ayuntamiento.

AREVALILLO

Fachada del Ayuntamiento.

AVELLANEDA

Fachada del lavadero público.

BARCO DE AVILA

Todas las vallas de obras existen-

tes en la Avenida de Vaca de Osma, idem de la Puerta de la Villa y carretera de La Horcajada, idem de la Plaza de Calvo Sotelo, idem de la Calle Generalísimo Franco, el matadero viejo, prohibición edificio de la Iglesia y del Ayuntamiento.

BECEDAS

Plaza de la Iglesia.

BECEDILLAS

En todo el término municipal.

BLASCOMILLAN

Ayuntamiento y frontón.

BOHOYO

Fachada de la Casa Consistorial.

BONILLA DE LA SIERRA

En todo el término municipal.

CABEZAS DEL VILLAR

Las paredes del edificio destinado a Oficina del Sr. Veterinario, propiedad del Ayuntamiento, las paredes posteriores del Grupo Escolar, Ayuntamiento y locales anejos, la pared del frontón de pelota.

LA CARRERA

En todo el término municipal.

CEPEDA DE LA MORA

Fachada Escuela Unitaria Niñas.

COLLADO DEL MIRON

Fachada de las Escuelas.

DIEGO DEL CARPIO

Fachadas antiguas Escuelas.

GALLEGOS DE SOBRINOS

Frontón de pelota y fachadas antigua escuela de niños.

GARGANTA DEL VILLAR

Fachadas del Teleclub.

GILBUENA

Fachadas Escuelas.

GILGARCIA

Fachada Escuela Unitaria.

GRANDES Y SAN MARTIN

Fachada Ayuntamiento.

HERREROS DE SUSO

Fachada Ayuntamiento.

LA HORCAJADA

Paredes de la Casa Consistorial, antigua Casa de Teléfonos, Escuelas de Niños y Niñas, casas de Maestros y antigua Casa Ayuntamiento de Encineros.

HOYORREDONDO

En todo el término municipal.

HOYOS DEL COLLADO

Antigua Casa Ayuntamiento.

CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO

Fachada del Ayuntamiento y Escuela Vieja.

HOYOS DEL ESPINO

Frontón de pelota.

HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

Paredes Escuela Nacional y Ayuntamiento.

HURTUMPASCUAL

Fachada Escuela Mixta.

EL LOSAR DEL BARCO

Paredes de las Escuelas Unitarias y del edificio antigua fragua.

LOS LLANOS DEL TORMES

En todas las calles, excepto en la Iglesia y en el Ayuntamiento.

MALPARTIDA DE CORNEJA

Fachadas de las Escuelas.

MANCERA DE ARRIBA

Paredes Ayuntamiento y frontón.

MANJABALAGO

Fachada Escuela Mixta.

MARTINEZ

Paredes Escuelas.

MEDINILLA

Fachadas de edificios municipales.

MENGAMUÑOZ

En todo el término municipal.

MESEGAR DE CORNEJA

En todo el término municipal.

EL MIRON

Plaza del pueblo.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

Paredes del frontón de pelota y edificio antiguo de las Escuelas.

MUNICO

Antigua Escuela y planta baja Ayuntamiento.

MUÑOTELLO

Fachada antiguas Escuelas y Ayuntamiento.

NARRILLOS DEL ALAMO

Pared sita en el camino del Barrio del Alamo.

NAVA DEL BARCO

Paredes Ayuntamiento y Escuela de Niños.

NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

Frontón del Ayuntamiento.

NAVADIJOS

En todo el término municipal.

NAVAESCURIAL

Fachadas del Ayuntamiento, Teleclub y edificio de la Escuela del Barrio.

NAVALONGUILLA

Paredes Escuelas y Ayuntamiento.

NAVALPERAL DE TORMES

Fachadas del Ayuntamiento.

NAVARREDONDA DE GREDOS

Fachadas de la antigua Escuela y frontón de pelota.

NAVATEJARES

Todo el término municipal excepto el Ayuntamiento e Iglesia.

NEILA DE SAN MIGUEL

Fachada Este del Ayuntamiento.

EL PARRAL

Fachadas Ayuntamiento.

PASCUALCOBO

Paredes Ayuntamiento y Casa Sindical.

PIEDRAHITA

Paredes del edificio denominado Hogar Rural, —antigua Escuela—.

POVEDA

Fachadas Ayuntamiento y Escuela.

PRADOSEGAR

En todo el término municipal.

PUERTO CASTILLA

Paredes Escuelas y Ayuntamiento.

SAN BARTOLOME DE BEJAR
Paredes Escuelas y Ayuntamiento.

SAN BARTOLOME DE CORNEJA
Fachadas de las Escuelas.

SAN GARCIA DE INGELMOS
Paredes Ayuntamiento, Casa Sindical, Escuelas y frontón.

SAN JUAN DE GREDOS
Edificios de propiedad municipal de Navaceda de Tórmes, La Herguijuela y San Bartolomé de Tórmes.

SAN LORENZO DE TORMES
Paredes Escuelas y Ayuntamiento.

SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR
Paredes edificios municipales y Escuelas.

S. MARTIN DE LA V. DEL ALBERCHE
Fachada Norte de la tapia de la Plaza, fachada Norte del garaje del Ayuntamiento, fachadas Este y Oeste de Escuelas.

SAN MIGUEL DE CORNEJA
Fachadas del Ayuntamiento y Escuelas.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA
Paredes de las Escuelas.

SANTA MARIA DEL BERROCAL
En todo el término municipal.

SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS
Fachada Ayuntamiento.

SANTIAGO DEL COLLADO
Fachada de las Escuelas.

SANTIAGO DE TORMES
Fachada de la Escuela de Párvulos de Aliseda de Tórmes, fachada antiguo Ayuntamiento de Horcajo de la Ribera y fachada del antiguo Ayuntamiento de La Lastra del Cano.

SOLANA DE BEJAR
Paredes de los Ayuntamientos de Solana de Béjar, Santa Lucía de la Sierra, Tremedal y La Zarza.

SOLANA DE RIOALMAR
Fachada frontón de pelota.

TORMELLAS
Fachadas Ayuntamiento y Teleclub.

TORTOLES
Fachadas edificios públicos.

UMBRIAS
Fachadas Edificios públicos.

VADILLO DE LA SIERRA
Fachadas Ayuntamiento y Teleclub.

VILLAFRANCA DE LA SIERRA
Fachadas Escuelas, Cuartel Viejo y matadero.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO
Paredes Ayuntamiento.

VILLAR DE CORNEJA
En todo el término municipal.

VILLATORO
Contorno de la Plaza del pueblo.

VITA
Paredes Ayuntamiento.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA
Paredes Escuela Niños.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA
Fachada Ayuntamiento.

La presente relación se hace pública a efectos de la celebración de Elecciones Locales convocadas para el día 3 de Abril de 1979.

Piedrahita, a 5 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Juan-José González Rivas.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en Diligencias Previas seguidas en este Juzgado bajo el número 665 de 1978 por lesiones sufridas por Clemente Encinar Jiménez, causadas por Ernesto Costa Medina, se cita a este último, Ernesto Costa Medina, nacido en Alcoy (Alicante) el día 8 de febrero de 1954, hijo de Manuel y de Asunción, soltero, pizarista, vecino de Alcoy, con domicilio en calle San Juan, 7, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en el Palacio de Justicia, Plaza de la Santa, en esta Ciudad, a fin de ser oído en las actuaciones mencionadas, con apercibimiento de que, de no verificarlo dentro del término antes indicado, sin alegar justa causa que lo impida, podrá ser procesado y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario accidental, (Ilegible). — 490

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el juicio de mayor cuantía número 236/78 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diez y nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, ha visto estos autos número 236/78 de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Cooperativa Provincial Lechera de Avila representada por el Procurador D. Agustín de Leyva y Andía y dirigida por el Letrado D. Rafael Ruíz Requena, contra D. Florencio Moreno Barroso, en rebeldía por su incomparecencia en el procedimiento, sobre obligación de rendir cuentas. **FALLO:** Que debo condenar y condeno al demandado D. Florencio Moreno Barroso a rendir cuentas a la Cooperativa Provincial Lechera de Avila, de su período como Director Gerente, comprendido entre el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro y veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y seis, presentando de inmediato la memoria de su gestión, balance de situación y cuenta de resultados y en caso de no hacerlo, se procederá en ejecución de sentencia con imposición de las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, en cumplimiento de lo dispuesto, publicando el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia lo expido en Avila, a tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la

muerte sin testar de doña Raimunda Visitación Blázquez Martín, hija de Máximo y Emiliana, natural de Junciana (Avila) y vecina de Madrid, donde falleció el día 8 de diciembre de 1963, en estado de casada en primeras nupcias con D. Leoncio Blázquez Moreno, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí seis hermanos de doble vínculo llamados D. Emiliano, doña María del Carmen, doña Justa, D. Félix, don Dionisio y D. Máximo Blázquez Martín, que son, en unión de su citado esposo, quienes reclaman la herencia, llamando mediante este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así lo tengo acordado en expediente número 85/79.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario, (Ilegible).

—469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Fidel Hernández Blázquez, natural de Serranillos (Avila), fallecido en Madrid el día 21 de diciembre de 1977, sin haber otorgado testamento, con el número 1.370-78, a instancia de la viuda doña Antonia Felisa Fernández Barrios, que reclama la herencia, así como los hermanos del causante, D. Pedro, Prudencio, Mariano y Dámaso Hernández Blázquez, por medio del presente se hace saber la existencia del procedimiento, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

—483

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día dieciseis de marzo a las veinte horas (ocho de la tarde), tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para el aprovechamiento de las hierbas altas y bajas de los prados de propios de este Municipio correspondiente al año actual. Bajo el tipo de tasación de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000).

La superficie objeto de aprovechamiento es de cincuenta Hectáreas.

El pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la subasta, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por toda persona interesada.

Los aprovechamientos en dichos predios podrán iniciarse a partir del día siguiente de la adjudicación definitiva.

Donjimeno, 2 de Marzo de 1979.
—El Alcalde, (Ilegible). —496

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Villatoro.	(381)
Santiago del Tormes.	(382)
Villanueva del Campillo.	(383)
Navarrevisca.	(387)
Navaquesera.	(408)
Navatalgordo.	(409)

Padiernos.	(416)
Pajares de Adaja.	(417)
Orbita.	(418)
Gutierre Muñoz.	(419)
Espinosa de los Caballeros.	(420)
Casillas.	(421)
Guisando.	(423)
El Oso.	(424)
Barco de Avila.	(436)
Blascomillán.	(437)
Hernansancho.	(444)
San Pascual.	(445)
San García de Ingelmos.	(446)
Navatejares.	(453)
Lianos de Tormes.	(454)
El Tiemblo.	(455)
Donjimeno.	(457)
San Martín de la Vega del Alberche.	(466)
Constanzana.	(468)
Gotarrendura.	(473)
Mancera de Arriba.	(474)
Niharra.	(487)
Saiobral.	(488)
Velayos.	(489)
Vega de Santa María.	(492)
Mironcillo.	(493)
Sotalbo.	(494)
Maello.	(500)
Amavida.	(501)
Navalacruz.	(509)
Muñotello.	(510)
Adanero.	(511)
Mingorria.	(512)
Santa María del Cubillo.	(516)
La Hija de Dios.	(522)

Se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1978, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Solosancho.	(386 y 388)
Cebreros.	(415)
Arenas de San Pedro.	(456)
El Arenal.	(486)
El Barraco.	(519)
Sotillo de la Adrada.	(520)
San Juan del Molinillo.	(521)
Poyales del Hoyo.	(531)